

correo electrónico: mrodmed@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**1332** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de marzo de 2005, que notifica a Dña. Carmen Negrín Sánchez la Orden conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, que resuelve el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 14 de noviembre de 2002, por la que se concede una ayuda excepcional para paliar los daños causados en viviendas y/o enseres como consecuencia del temporal de lluvias acaecido el 31 de marzo de 2002, en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.*

Habiéndose intentado notificar a Dña. Carmen Negrín Sánchez la Orden Conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 14 de noviembre de 2002, por la que se concede una ayuda excepcional para paliar los daños causados en viviendas y/o enseres como consecuencia del temporal de lluvias acaecido el 31 de marzo de 2002, en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, resultando infructuosa su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### **R E S U E L V O:**

Notificar a Dña. Carmen Negrín Sánchez, la Orden Conjunta de las Consejerías de Infraestructuras, Transportes y Vivienda y de Empleo y Asuntos Sociales, de 29 de abril de 2004, cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

“Resolvemos:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Carmen Negrín Sánchez, contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas,

ahora de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de fecha 14 de noviembre de 2002, por la que se le concedió una ayuda excepcional por daños en vivienda de mil quinientos (1.500) euros y por daños en enseres de mil quinientos (1.500) euros, ocasionados por el temporal de lluvias del día 31 de marzo de 2002.

Notifíquese la presente a la interesada con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

### **Consejería de Presidencia y Justicia**

**1333** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 5 de abril de 2005, por el que se hace pública la notificación a D. Santiago Ramírez Ojeda, propietario del Bar Aloha, en ignorado paradero, de la Resolución de este Centro Directivo, por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento sancionador 002/04, por presunta infracción a la vigente normativa sobre el juego y se ordena el archivo de las actuaciones.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 902, de fecha 12 de mayo de 2004, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 002/04, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a D. Santiago Ramírez Ojeda, propietario del Bar Aloha, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 002/04 incoado a Bar Aloha, propiedad de D. Santiago Ramírez Ojeda, con N.I.F./C.I.F. 43659622X, y a la empresa operadora Oper Canarias, S.L. por infracción a la normativa sobre el juego, y se ordena el archivo de las actuaciones.

Examinado el expediente nº 002/04 incoado a Bar Aloha, propiedad de D. Santiago Ramírez Ojeda y a